



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 9 de Octubre de 1987

Número 71

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 543/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04125 de fecha 6 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 3 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 13 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de junio de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 9 de Oct. de 1987 | No. 71

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **TENANGO DEL AIRE**, Municipio de Tenango del Aire, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **GUADALUPE DEL PEDREGAL**, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3946, 3947, 3948, 3951, 3952, 3953, 3954, 3957, 3958, 3959, 3961, 3960, 3962, 3963 y 3964.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3965, 3956, 3955 y 3930.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**— Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 13 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 13 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Gilberto Aragón; 2.—Guadalupe Acosta; 3.—Lorenzo Avila; 4.—Rosendo Avila; 5.—Perfecto Castro; 6.—J. Jesús Castro; 7.—Juan Castro; 8.—Albino Castro; 9.—Toribio Cabello; 10.—Felipe Contreras; 11.—Miguel Clara; 12.—Manuel Carmona; 13.—José Conde; 14.—Isaac Chavarría; 15.—Pascual Díaz; 16.—Cosme Espinoza; 17.—Julio Fragoso; 18.—Ismael Fragoso; 19.—Maximino Galván; 20.—Abdías Galván; 21.—Galicia Pedro; 22.—Loreto Galicia; 23.—Lorenzo Galicia; 24.—Fortino García; 25.—Dimas García; 26.—Tomás Galindo; 27.—

Francisco Granados; 28.—Natalio Hernández; 29.—Fidel Hernández; 30.—Victorio Jaen; 31.—Baldomero Jean Ortega; 32.—Florencio Juárez; 33.—Manuel Juárez; 34.—Patricio López; 35.—Bonifacio López; 36.—Manuel León; 37.—León Macario; 38.—Loreto Carmona; 39.—Lionor Larios; 40.—Jacinto Molina; 41.—Mejía C. Juan; 42.—Juan Onofre M.; 43.—Guillermo Onofre; 44.—Cipriano Orozco; 45.—Luis Pineda García; 46.—Ignacio Rueda; 47.—Guadalupe Sámano A.; 48.—Gabino Sánchez; 49.—Andrés Torres; 50.—Alfonso Verdura; 51.—Pedro Vidal; 52.—Guadalupe Vázquez; 53.—Concepción Zúñiga de la R.; 54.—Manuel Zarza; 55.—Trinidad Alvarez; 56.—Guadalupe Galicia; 57.—Juan Hernández; 58.—Asapito Molina; 59.—Juan Romero; 60.—Trinidad Ramírez; 61.—Graciano Sánchez; 62.—Agustín Alvarez Gal; 63.—Cipriano Alvarez; 64.—Enrique González; 65.—Crispín Hernández; 66.—Carmen Román; 67.—Pánfilo Velazco; 68.—Francisco Vargas; 69.—Gabino Díaz; 70.—Juan Ramírez Algino; 71.—Rita Alvarez Ibarra; 72.—Guadalupe Castillo Santana; 73.—Ma. del Refugio Sánchez; 74.—Alfredo Díaz Sánchez y 75.—Ernesto Díaz Venegas. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Marta Díaz de Aragón; 2.—Gilberto Aragón; 3.—Antonio Acosta; 4.—María Vallejo; 5.—Angela Espinoza; 6.—Eufracia Avila; 7.—Rosa Carmona; 8.—Avila Julia; 9.—Castro Amador; 10.—Julia Castro; 11.—María Mejía; 12.—Felipa Vázquez; 13.—Petra Pérez; 14.—Angel Contreras; 15.—Victoria Molina; 16.—García María de los Angeles; 17.—Saúl Carmona; 18.—Domitila Velázquez; 19.—Heriberto Espinoza; 20.—Ma. Isabel Martínez; 21.—Petra Trejo; 22.—José Frago; 23.—Beatriz Galván; 24.—Torres Juana; 25.—Agustina Moreno; 26.—Alfonsa Rojas; 27.—María González; 28.—Teresa Verdura; 29.—Antonio Galindo; 30.—Ma. Carlota Sánchez; 31.—Casimira Campillo; 32.—Alberto Hernández; 33.—Isidra Contreras; 34.—Juana Alvarado; 35.—Juan Nabor; 36.—Margarita Galván; 37.—Teodoro Jean; 38.—Praxedis Ríos; 39.—Agapita Avila; 40.—Rosa Molina; 41.—Elena Aparicio; 42.—Loreto Ernesto; 43.—J. Jesús Rivera; 44.—Nicolás Ma. Guadalupe; 45.—Alfonso Molina; 46.—María Galindo; 47.—Pedro Mejía; 48.—Simona Rodríguez; 49.—Anacleto Onofre; 50.—Heriberto Sánchez; 51.—María Isabel Ruiz; 52.—Pedro Pineda; 53.—Cabello Feliciano; 54.—Rueda Cesáreo; 55.—Cristina Molina; 56.—Juana Molina; 57.—Leonardo Sánchez; 58.—Clara Martínez; 59.—Clara Frago; 60.—Teresa Zamora; 61.—Ana Suárez; 62.—Sofía Ramírez; 63.—Luciano Zúñiga; 64.—Jovita Frago de Zarza; 65.—Paula Bernal; 66.—Tomás Alvarez; 67.—Quirina García; 68.—Meiquiades Díaz; 69.—Brígida Gómez; 70.—Eustolia Zavala; 71.—Guillermo Sánchez; 72.—Julia Martínez; 73.—Manuel González; 74.—María Pilar Colín; 75.—Dominga Velazco; 76.—María Guadalupe Díaz; 77.—Paula Orozco; 78.—Francisca Vera; 79.—Jorge Ramírez; 80.—Jovita Corano; 81.—Rubén Ramírez; 82.—José Luis Castillo G.; 83.—Luis Alfredo Díaz Castro; 84.—Lidia Castro y 85.—María Castro. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00448200, 2.—00448209, 3.—00448214, 4.—00448215, 5.—00448216, 6.—00448217, 7.—00448218, 8.—00448220, 9.—00448224, 10.—00448227, 11.—00448231, 12.—00448232, 13.—00448233, 14.—00448234, 15.—00448239, 16.—00448241, 17.—00448244, 18.—00448245, 19.—00448247, 20.—00448249, 21.—00448253, 22.—00448255, 23.—00448257, 24.—00448260, 25.—00448261, 26.—00448264, 27.—00448266, 28.—00448268, 29.—00448272, 30.—00448275, 31.—00448277, 32.—00448278, 33.—00448281, 34.—00448282, 35.—00448283, 36.—00448284, 37.—00448285, 38.—00448286, 39.—00448287, 40.—00448290, 41.—00448299, 42.—00448301, 43.—00448303, 44.—00448304, 45.—00448306, 46.—00448311, 47.—00448313, 48.—00448314, 49.—00448315, 50.—00448317, 51.—00448319, 52.—00448320, 53.—00448324, 54.—00448326, 55.—00448328, 56.—00448331, 57.—00448332, 58.—00448333, 59.—00448334, 60.—00448337, 61.—00448338, 62.—00448341, 63.—00448342, 64.—00448343, 65.—00448344, 66.—00448347, 67.—00448348, 68.—00448349, 69.—00874192, 70.—01742456, 71.—01742459, 72.—01742464, 73.—01742474, 74.—01742478 y 75.—01742480.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, a los CC.: 1.—Martha González Aragón D.; 2.—Julia González Acosta; 3.—Francisco Avila Vallejo; 4.—Arturo Verdura Frago; 5.—Guillermo Castro Carmona; 6.—Manuel Castro Avila; 7.—Ofelia Castro Galindo; 8.—Flavio Castro Mejía; 9.—David Chavarria Cabello; 10.—Agapito Contreras Zúñiga; 11.—Ma. de la Luz Guereca Clara; 12.—Ma. de L. Cepúlveda Vd. de E.; 13.—Felipe Conde Velázquez; 14.—Teresa Pérez Avila; 15.—María Martínez Mecalco; 16.—Adolfo Espinoza Pérez; 17.—Gustavo Frago Martínez; 18.—Ismael Frago Trejo; 19.—Raymundo Vázquez Galván; 20.—Salvador Galván Guzmán; 21.—Juan Galicia Toriz; 22.—Juan Galicia Moreno; 23.—Delfina López Vda. de G.; 24.—Alfonso García Rojas; 25.—Julio García González; 26.—Miguel Galindo Verdura; 27.—Gaspar Granados Sánchez; 28.—Victorino Hernández Campillo; 29.—Abraham Hernández Contreras; 30.—Nabor Jaen Alvarado; 31.—Artemio Juárez Benítez; 32.—J. Jesús Juárez Hernández; 33.—Amando Avila Avila; 34.—Gabriel de León Molina; 35.—Caritina Díaz Vda. de L.; 36.—Guadalupe León Sánchez; 37.—Ernesto Carmona Reyes; 38.—Ofelia Rivera Linares; 39.—Bernardo Vera Castillo; 40.—Pedro Castro Galindo; 41.—Elías Onofre Rodríguez; 42.—Emilia Frago Vda. de O.; 43.—Francisca Pineda Ruiz; 44.—Delfina Rueda de R.; 45.—Elpidio E. Sánchez Molina; 46.—Roberto Verdura Frago; 47.—Lorenza Zamora Vda. de V.; 48.—Guadalupe Vázquez Suárez; 49.—Manuel Zarza Frago; 50.—Eulalio Alvarez Bernal; 51.—Gorgonio Hernández García; 52.—Juan Molina Chávez; 53.—Pablo Romero Cruz; 54.—Eufracio Ramírez Gómez; 55.—Agustín Sánchez Reyes; 56.—Natalia Jaimés Orozco; 57.—Zenaida Contreras Vda. de A.; 58.—María Hernández Colín; 59.—Angel Román Valencia; 60.—Apolinar Conde Velazco; 61.—Francisco Vargas Orozco; 62.—Antonio Espinoza Alvarez; 63.—J. Alejandro Xinastli Jean; 64.—Lidia Castro Galindo; 65.—Juan Díaz Orozco; 66.—Teresa Gutiérrez Vda. de C.; 67.—Domingo Díaz Díaz; 68.—Cipriano Valencia Martínez; 69.—Petra Ruiz Galindo; 70.—Alicia Rodríguez Castro; 71.—Valeriano Ramírez Algino; 72.—Gonzalo Martínez Zúñiga; 73.—Carlos Sámano Molina; 74.—Alfonso Arriaga Galindo y 75.—Silvestre Jaen Castro. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 9 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Mouroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Victor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**V I S T O** para resolver el expediente número 336/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado GUADALUPE DEL PEDREGAL, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04189 de fecha 7 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta comisión agraria mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado GUADALUPE DEL PEDREGAL, Municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de octubre de 1986 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 7 de noviembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de julio de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 7 de noviembre de 1986, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y los que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha 7 de noviembre de 1986, donde se solicita el reconocimiento de 3 campesinos, que abrieron nuevas tierras al cultivo y que se encuentran en posesión de las mismas desde hace más de 2 años consecutivos, en forma pacífica, pública y continua y sin perjuicio de terceros; no siendo procedente lo solicitado por la asamblea, ya que dichos campesinos no reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 200, 220 y 307 fracción VII, de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 7 de noviembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Guadalupe del Pedregal, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Basilio Gregorio, 2.—Basilio Gabino, 3.—Basilio Sixto, 4.—Cruz Severino, 5.—Sánchez Juan, 6.—Sánchez Genaro, 7.—Sánchez Antonio, 8.—Sánchez Aurelio, 9.—Basilio Juan, 10.—De Jesús Amado, 11.—Flores Ambrosio, 12.—Rosario Francisco, 13.—Vicente Sánchez, 14.—Salazar J. Piedad, 15.—Vicente Basilio Cruz, 16.—Juventino Cruz, 17.—María Celedonia, 18.—Ma. Trinidad Ramírez, 19.—Refugio González, 20.—María Flores, 21.—Felipa Rosario y 22.—José Soto. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cruz Camila, 2.—Basilio Domingo, 3.—Cruz Marcelina, 4.—Basilio Gregoria, 5.—Ramírez Eusebia, 6.—Basilio Luisa, 7.—González Josefa, 8.—Sánchez Epifania, 9.—García Dorothea, 10.—Cástulo Margarita, 11.—Sánchez Fidel, 12.—

Sánchez Antonio; 13.—Cruz Delfina; 14.—Sánchez Eduviges, 15.—González Catalina, 16.—Basilio Marcelino, 17.—Cruz Felisa, 18.—Basilio Teresa, 19.—Sánchez Santos, 20.—Sánchez Domingo, 21.—Cuevas Juana, 22.—Marín Belén y 23.—Salazar Consolación. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00113922, 2.—00113923, 3.—00113924, 4.—00113926, 5.—00113962, 6.—00113964, 7.—00113965, 8.—00113972, 9.—00113974, 10.—00113979, 11.—00113980, 12.—00113988, 13.—00113989, 14.—00113992, 15.—01654781, 16.—01654783, 17.—01654784, 18.—01654786, 19.—01654788, 20.—01654790, 21.—01654793 y 22.—01654798.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Guadalupe del Pedregal, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Agustín Basilio Ramírez, 2.—Basilio Ramírez de Jesús, 3.—Claudio Ramírez Martínez, 4.—Cleofas Cruz de Jesús, 5.—Pablo Salazar González, 6.—Gervasio Cruz Segundo, 7.—Santiago Ramírez Martínez, 8.—Alfonso Ramírez Martínez, 9.—Juan Ramírez Martínez, 10.—Mauricio de Jesús González, 11.—Eulogio Cruz Martínez, 12.—J. Félix Martínez Ramírez, 13.—Vicente Sánchez Cuevas, 14.—Lucio Salazar Luciano, 15.—Olegario Basilio Julián, 16.—Juan Cruz Flores, 17.—Modesto Cruz Segundo, 18.—Arcadio de Jesús Ramírez, 19.—José Luis González Cruz, 20.—Cristóbal Martínez Flores, 21.—Gumecindo Ramírez Rosario y 22.—David Soto Ramírez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Guadalupe del Pedregal, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 7 días del mes de Agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Victor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

ARMANDO EPIGMENIO COLIN CARBAJAL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, Expediente 901/1987, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno con construcción ubicado en el poblado de Zinacantepec, México, NORTE: 12.90 metros, con Daniel González; SUR: 19.00 metros, con Calle Ignacio Zaragoza; OTE.: 10.30 metros, con Daniel González; PTE.: 17.50 metros, con J. Trinidad González. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación l'ado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3946.—9, 15 y 20 Oct.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

FELIPE MEZA ROSAS, en el expediente número 1538/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 52 de la Manzana 29 del Fraccionamiento Col. Metropolitana, actualmente Col. Metropolitana Primera Sección, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 51; AL SUR: 16.82 metros, con lote 53; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Moneda; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 3. Con una Superficie de 134.56 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de notulón en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3947.—9, 22 Oct. y 4 Nov.

**JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 2110/87, la señora BEATRIZ SUAREZ DE HERNANDEZ, ha promovido en contra de "VIVIENDA INTEGRAL", S.A. DE C.V., de quien se ignora su domicilio, Juicio Ordinario Civil de Usucapción; respecto del lote de terreno número treinta y seis, Manzana F y casa en él construida marcada con el número catorce, de la Calle de Monterilla del Conjunto Habitacional de Tipo Popular "Santa Cecilia", en Tlalnepantla, México, por lo que se ordenó emplazar a VIVIENDA INTEGRAL, S.A. DE C.V., para que por conducto de su representante legal comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de la Ciudad de Tlalnepantla, para oír notificaciones; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por notulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3948.—9, 22 Oct. y 4 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

LEOPOLDO DOMINGUEZ ANDRADE, en el expediente número 413/87, de este H. Juzgado promueve diligencias de Inmatriculación, a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad, título de propiedad de terreno de los llamados de Común Repartimiento, ubicado en el Cuartel número dos, antes Barrio de Santa Catarina, Ixtapan de la Sal México, dicho terreno tiene la forma de un polígono irregular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos líneas, una de 62.40 metros, con Beatriz Serrano y otra de 3.60 metros, con Calle Cedros; NOROESTE: 6.50 metros, con Calle Cedros; NOROESTE: 37.40 metros, con Beatriz Serrano; SUR: 44.50 metros, con Rafael Serrano, SURESTE: 15.00 metros, con Rafael Serrano; ORIENTE: tres líneas, una de 41.10 metros, con Calle Cedros, otra de 97.50 metros, con Calle Cedros y otra de 197.50 metros, con Camino Real; PONIENTE: en cuatro líneas, siguiendo la demarcación natural del río Salado con quien colinda en todas ellas y de las siguientes medidas, 33.00 metros, 150.00 metros, 12.00 metros y 50.00 metros.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Tenancingo, México, a 30 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5951.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

DULCE MARIA MARTINEZ CRUZ, expediente número 405/87, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Independencia número 56 en Tecamatlán, Municipio de Tenancingo, México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.10 metros, con Consuelo Andrade Cruz; AL SUR: 21.10 metros, con Paula Garces de Cruz; AL ORIENTE: 3.38 metros, con Angel Cruz Ramirez, AL PONIENTE: 7.49 metros, con Calle Independencia, con una superficie aproximada de 167.42 metros cuadrados, de construcción 69.60 metros cuadrados.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México a 28 de Septiembre de 1987.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3952.—9, 15 y 20 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

CARLOS BERNAL ORTIZ, expediente número 406/87, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Llano del Pedregal, en Tlapizaco, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.50 metros, con Salvador Camacho Durán; AL SUR: 49.55 metros, con Cesario Trujillo, AL ORIENTE: 84.00 metros, con Leonor Guadarrama; AL PONIENTE: 81.00 metros, con carretera, con una superficie aproximada de 4,092 metros cuadrados.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias, ordenando la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, 28 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3953.—9, 15 y 20 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 704/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

PAULA GALVAN DIAZ.

JESUS CISNEROS VISIRAIN, le demandó en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).—El Divorcio Necesario. B).—La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos de nombre MIGUEL ANGEL Y VERONICA de apellidos CISNEROS GALVAN. C).—La disolución de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la ultima publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, Texcoco, Estado de México, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica

3954.—9, 22 Oct. y 4 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EL LIC. JAVIER CUCA NIETO, JORGE ROSALES GARCIA Y MIGUEL ANGEL BENVHUEA SANDOVAL, promueve como endosatarios en procuración de la señora MA. DEL CARMEN MENDOZA VILCHIS en contra de la señora RITA VILCHIS DE MENDOZA, en el expediente 1180/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Once Horas del Veintiseis de Octubre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los Bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Una casa habitación construida con muros de tabique y adobe, poses de mosaico con garage de aproximadamente dos metros y media de ancho por seis metros de largo, dicho inmueble consta de dos plantas y un patio, así mismo se aprecia que existe un local comercial destinado para refaccionaria en una estado de uso, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias: NORTE: 40.00 metros, con predios de Juan Hernandez y Romualdo García; SUR: 40.00 metros, con predio de Modesto Castillo; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle de Josefa Ortiz de Domínguez; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Porfirio Díaz. El citado inmueble se encuentra ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez número 12 de la población de Jilotepec, Estado de México, antes Segunda Calle de Leona Vicario, segunda escritura publica número 2963, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, en el Libro Primero, Sección Primera, a fojas 57, asiento 206 de fecha 23 de noviembre de 1972. Debiendo publicar la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jilotepec, Méx., por estar ubicado los bienes en dicho Distrito, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Doy fe.—Toluca, México, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica

3957.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1186/87, MARTHA VELAZQUEZ CRESPO, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular sin denominación especial ubicado en Santa Isabel Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 55.00 metros, con Javier Velázquez Crespo; SUR: 55.00 metros, con Concepción Linares; ORIENTE: 28.00 metros, con Calle Liv. pool, y PONIENTE: 25.00 metros, con Juan Velázquez Crespo, superficie de 1,127.50 M2

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1204/87, HERMELINDA ORTIZ GUERRER DE PASTÉN, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto terreno denominado "Tlatepa", ubicado en San Pedro Naxapa, México, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Benigno Juárez Juárez; SUR: 20.00 metros, con Calle Unión; ORIENTE: 50.00 metros con Andrés Conde Castro; y PONIENTE: 50.00 metros, con Pablo López Juárez, superficie de 1,000.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1189/87, TIMOTEO BERNAL PONCE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto terreno de propiedad particular denominado "Nalipac" ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: AL NORTE: 15.50 metros y linda con Benigno Conde Sánchez; AL SUR: 15.50 metros y linda con Benigno Conde Sánchez; AL ORIENTE: 48.00 metros y linda con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 48.00 metros y linda con Eduardo Castro. Superficie total de: 744.00 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luco Zenón Colla.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1202/87, VICTORIO REYES NONPANCO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, respecto dos terrenos propiedad particular denominados "Estebanillo" y "Rendenco", ubicado en Ayotzingo, México, que miden y lindan: NORTE: 230.50 metros, con Atanacio Méndez; SUR: 280.00 metros, con Armando Onofre, Margarito Elizalde, Jesús Xolalpa y Martín Xolalpa; ORIENTE: 40.15 metros, con Camino; PONIENTE: 50.60 metros, con Camino. Superficie de 11,576.15 M2. "Rendenco", NORTE: 63.26 metros, con Luis Pozos; SUR: 63.26 metros, con José Villa Galván; ORIENTE: 43.80 metros, con Miguel Ortega Ortiz; y PONIENTE: 45.86 metros, con Pascual Martínez, superficie de 2,839.13 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1187/87, HORACIO LECHUGA FARFAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto terreno de propiedad particular y casa en el construida sin denominación especial ubicada en Chalco, México, que mide y linda: AL NORTE: 22.30 metros y linda con Alberto Esquivel Medina; AL SUR: 22.30 metros y linda con Eivira Hernández Vallejo; AL ORIENTE: 9.00 metros y linda con Alberto Esquivel Medina; AL PONIENTE: 9.00 metros y linda con Calle Reforma, superficie total de 200.70 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

### EDICTO

HERIBERTO RODRIGUEZ MENDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuam, en el expediente número 557/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Hueyotlica", ubicado en la Calle Cuauhtémoc número diez, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1825 M2. mil ochocientos veintitres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.89 metros treinta y nueve metros ochenta centímetros, con Heriberto Rodríguez Méndez; AL SUR: 39.60 metros treinta y nueve metros sesenta centímetros, con Calle Cuauhtémoc; AL ORIENTE: 40.29 metros cuarenta metros veintinueve centímetros, con Gerónimo Guadalupe Soriano Sandoval; AL PONIENTE: 51.55 metros cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con Heriberto Rodríguez Méndez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en cada una de ellas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 3 de Julio de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

3959.—9, 26 Oct y 10 Nov.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 835/87.  
PRIMERA SECRETARIA.

RITA Y CLEMENTINA COLIN GONZALEZ, promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlatilco" que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Clara, Coatitla, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con el señor Jesús Maya Montes; AL SUR: en 20.00 metros, con el señor Ehas Colín Frutis; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con la señora Margarita González Juárez; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con Calle Moctezuma, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3961.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

### EDICTO

HELEODORO ORTEGA GOMEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 405/87, respecto del predio conocido con el nombre de "La Casita", ubicado en callejón sin nombre con salida a La Palma en Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 262 M2. doscientos sesenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.33 veintium metros treinta y tres centímetros con Gaudencio Hernández Fuentes; AL SUR: 21.33 veintium metros treinta y tres centímetros, con Tomás Frago; AL ORIENTE: 12.28 doce metros veintiocho centímetros con Paulino Barragán; AL PONIENTE: 12.28 doce metros veintiocho centímetros, con Arturo Frago y Callejón sin Nombre.

C. Juez admitió las presentes Diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de este Distrito para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Agosto de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

3960.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

### EDICTO

MARGARITA COLIN GONZALEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, en el Expediente 863/87, sobre un terreno denominado Tlatilco y que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Clara, Coatitla, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.35 metros, con Jesús Maya Montes de Oca; AL SUR: en dos tramos, 3.00 metros, con Margarita Juárez, 12.58 metros, con Ehas Colín Frutis; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Propiedad Privada; y AL PONIENTE: en dos tramos, 15.00 metros, con Margarita González Juárez, 7.00 metros, con Margarita González Juárez. Superficie Total de 326.77 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación que se lleva en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, dados a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3962.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

### EDICTO

EXPEDIENTE 869/87.  
PRIMERA SECRETARIA.

DOMINGO REYES GOMEZ, promueve Inmatriculación respecto del terreno denominado "Tetelia", que se encuentra ubicado en Santa María Chiconautla, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros lineales, con Calle; AL SUR: en 100.00 metros lineales, con Propiedad Privada; AL ORIENTE: en 22.00 metros lineales, con Avenida Principal; y AL PONIENTE: en 22.00 metros lineales, con Propiedad Privada, con una Superficie de 2,200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3963.—9, 26 Oct. y 10 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HERMINIA VALDEZ GONZALEZ,

HUBERTINA RIVERA CAMPOS, en el expediente marcado con el número 1158/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 7, de la Manzana 2o de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros, con lote 6; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 22, AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle San Marquena. Con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogrio Díaz Franco.—Rúbrica.

3964.—9, 22 Oct. y 4 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EXP. I-A 14/099/87. JOSE ROARO VASCONCELOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado El Guarda Viejo Primero y Segundo: NORTE: 19.70 metros con lote de Alfonso Martínez; SUR: 25.00 metros con lote de Ignacio Secura; ORIENTE: 27.00 con lote de Julio Avales Flores; PONIENTE: 27.40 metros con Calle Capuchinas.

Superficie Aproximada: 533.65 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 19/014/87. YOLANDA JARQUIN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Calle Río Baños, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado El Guarda Viejo, Lote 1-B Manzana 2; NORTE: 13.00 metros con terrenos particulares; SUR: 14.20 metros con Andadores; ORIENTE: 9.59 metros con Juana Domínguez M., PONIENTE: 10.00 metros con Calle de los Cedros

Superficie Aproximada: 131.93 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 18/013/87. VICTOR MANUEL GARCIA GU-TIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Domicilio Conocido Manzana 2; NTE.: 10.55 Mts. con José Luis Gutiérrez G., SUR: 6.40 metros con 15.10 metros con Calle Cedro; ORIENTE: 18.85 metros con lote 14; PONIENTE: 18.35 metros con lote 16.

Superficie Aproximada: 406.84 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 17/012/87. MANUEL MARTINEZ GONALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 12 manzana 6 calle Santa Cruz Peñascos: NORTE: 24.20 metros con lote 11; SUR: 21.55 metros con lote; ORIENTE: 20.00 metros con calle Santa Cruz Peñascos; PONIENTE: 20.00 metros con Calle Santa Cruz Peñascos.

Superficie Aproximada: 442.70 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 16/011/87. MARIA ELENA SANCHEZ MIRELES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 1-C manzana 8 calle de la Cima; NORTE: 50.00 metros con Tomás Guadarrama; SUR: 50.00 metros con Ramón Vargas García; ORIENTE: 10.00 metros con Calle de la Cima; PONIENTE: 7.25 metros con terrenos de Santa Cruz Ayotusco.

Superficie Aproximada: 403.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 15/010/87. JOSE TRINIDAD GOMEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 5 manzana 3 calle Cedros: NORTE: 26.15 metros con terreno particular; SUR: 26.00 metros con José Lozada; ORIENTE: 19.70 metros con terreno particular; PONIENTE: 20.00 metros con calle los Cedros.

Superficie Aproximada: 529.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 33/014/87, GERMAN GONZALEZ TENORIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 6 manzana 2 Calle Andador 2; NORTE: 22.00 metros con lote 5; SUR: 22.00 metros con lote 7; ORIENTE: 8.00 metros con Propiedad Particular; PONIENTE: 8.00 metros con Andador dos.

Superficie Aproximada: 154.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 29/010/87, EDUARDO GUADARRAMA HERNANDEZ Y ELVIA VAZQUEZ G., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Izcalli del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 25 manzana 5 Calle Colorines; NORTE: 10.00 metros con calle Colorines; SUR: 7.89 metros con señor Parra; ORIENTE: 20.00 metros con Humberto Samaniego; PONIENTE: 20.11 metros con Marco Antonio.

Superficie Aproximada: 178.90 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 32/013/87, GILACIA TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Andador uno sin número; NORTE: 11.00 metros con camino; SUR: 11.00 metros con Francisco Escobedo; ORIENTE: 16.00 metros con Consuelo Vargas; PONIENTE: 16.00 metros con Juan González.

Superficie Aproximada: 176.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 28/009/87, ELEUTERIO MANZANARES GONZALEZ; promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Reforma, San Luis, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 5; manzana segunda; NORTE: 10.00 metros con Carretera Naucalpan-Toluca; SUR: 10.00 metros con Magdalena Villegas; ORIENTE: 8.20 metros con Martín García G., PONIENTE: 8.20 metros con Consuelo Chávez.

Superficie Aproximada: 20.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 31/012/87, GILACIA TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Andador uno; NORTE: 11.00 metros con camino; SUR: 11.00 metros con Francisco Escobedo; ORIENTE: 16.00 metros con Consuelo Vargas; PONIENTE: 16.00 metros con Juan González.

Superficie Aproximada: 176.00 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 27/008/87, DOMINGO RIVERA MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soledad El Capulín, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 11.78 metros con Trinidad Pérez Núñez; SUR: 11.65 metros con Silvestre Romero Zúñiga; ORIENTE: 12.03 metros con Calle Prolongación Salvador Novo; PONIENTE: 9.75 metros con señora Juventina.

Superficie Aproximada: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 30/011/87, ALFONSINA IBARRA BAUTISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 7.50 metros con José; SUR: 7.50 metros con Calle Pílas Roldán; OTE.: 17.15 metros con Cosme Ibarra B., PONIENTE: 17.15 metros con Trinidad Bautista

Superficie Aproximada: 127.50 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 26/007/87, CLAUDIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Huisquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado "Santa Elena", NORTE: 4.00 metros con Gabino Moreno; SUR: 4.00 metros con Calle; ORIENTE: 21.00 metros con Ignacio Enriquez; PONIENTE: 21.00 metros con Francisco Tavera.

Superficie Aproximada: 84.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 25/006/87, CARLOS GARCIA MORENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Antonio Roldán No. 51, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 10.00 metros con Antonio Roldán; SUR: 10.00 metros con Jesús Vázquez; ORIENTE: 12.53 metros con Francisco Fernández Chávez; PONIENTE: 13.04 metros con Constantina López.

Superficie Aproximada: 127.85 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 24/005/87, BENIGNO PRADO BARCENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Rafael Chamiapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: predio denominado Santa Elena, NORTE: 7.30 metros con Gabino Moreno; SUR: 7.30 metros con Ignacio Enriquez; ORIENTE: 21.80 metros con Ignacio Enriquez Moreno; PONIENTE: 21.80 metros con Ignacio Enriquez Moreno.

Superficie Aproximada: 159.14 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 23/004/87, BELEN LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Joaquín Rocha No. 3, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.00 metros con Ana María López; SUR: 18.20 metros con Amparo Martínez; ORIENTE: 8.74 metros con Margarito y Guillermino; PONIENTE: 6.90 metros con Joaquín Rocha Calle.

Superficie Aproximada: 147.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 22/013/87, ANTONIO BALDERAS HURTADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Tibio Muñoz No. 7, Col. Olímpica, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 16.40 metros con lote 4; SUR: 19.15 metros con calle Tibio Muñoz; ORIENTE: 7.70 metros con lote 6; PONIENTE: 7.70 metros con Calle Teresa Ramírez.

Superficie Aproximada: 144.41 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 21/022/87, ANA MARIA LOPEZ DE URIBE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Joaquín Rocha No. 48, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 21.74 metros con lote 8 Eleodoro Rosas; SUR: 20.02 metros con lote 6 Belén Lara Hernández; OTE: 7.01 metros con calle Joaquín Rocha PONIENTE: 8.62 metros con lotes 20 y 21.

Superficie Aproximada: 156.92 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 542/030/87, ARTURO CORNEJO BELTRAN Y MA. DE LOURDES O. DE CORNEJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Guarda Viejo; Mpio. de Huixquilucan Dto. de Tlalnepantla, mide y linda: El terreno No. I-A, Mza. 8; NTE: 50.00 ML, con lote 1; SUR: 50.00 ML, con lote 1-B, ORIENTE: 19.00 ML con calle de la Cima; PONIENTE: 7.25 ML, con terrenos de la Santa Cruz Oyotusco.

Superficie Aproximada: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 541/029/87, JOSE RAUL PEREZ SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de la Cima, Col. El Guarda Viejo; Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Lote 2, Manzana 8; NORTE: 40.05 ml, con lote 3; SUR: 42.15 ML, con lote 1; ORIENTE: 15.14 ML, con calle de la Cima; PONIENTE: 15.00 ML, con terrenos de Sta. Cruz.

Superficie Aproximada: 616.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 540/028/87, OSVALDO JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio "Guarda Viejo", del Pueblo de Sta. Cruz Avotusco, Mpio. de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote No. 1, de la manzana VIII; NORTE: 42.15 metros con lote 2; SUR: 44.25 metros con lote 1-A; ORIENTE: 15.14 metros con calle la Cima; PONIENTE: 15.00 metros con terreno de Sta. Cruz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 888/066/87, JOSE ENRIQUE HORTA MARTINEZ; promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, camino a San Jacinto Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.16 metros con Constantino Arriaga Vázquez; SUR: 26.53 metros con José Medina y Crescencio Tovar; ORIENTE: 26.53 metros con José Medina y Crescencio Tovar; PONIENTE: 20.00 metros con Camino a San Jacinto.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 718/061/87, EPIFANIA DAVILA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Guarda Viejo Km. 25, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 8.70 metros con Av. Arquitectura Autogobierno; SUR: 7.70 metros con Fernando Benítez; ORIENTE: 15.60 metros con Julia González Ruiz; PONIENTE: 14.30 metros con Roberto Gutiérrez Leal.

Superficie Aproximada: 118.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 544/032/87, GUILLERMO PIEDRA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Olivo Lote 1, manzana 26, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 25.20 metros con Santiago Pérez; SUR: 25.00 metros con Lote No. 2 de Gabriel Pérez; ORIENTE: 21.40 metros con Propiedad particular, Col. Lomas del Sol; PONIENTE: 17.95 metros con Calle El Olivo.

Superficie Aproximada: 491.87 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10. de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 543/031/87, JUAN ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cedro Manzana 4, Lote 1, Col. El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.00 metros con terrenos de la primera secc.; SUR: 19.15 metros con los Cedros; PONIENTE: 14.15 metros con Maricela Peña C.

Superficie Aproximada: 63.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 12728, JOSE MARTINEZ SORIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 70.00 metros, con Avenida Zumpango; SUR:

70.00 metros, con Adrián Franco; ORIENTE: 237.00 metros, con camino particular a Rancho La Ponderosa; PONIENTE: 237.00 metros, con Adrián Franco y Gumercindo de Jesús. Superficie Aproximada: 16,590 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de Octubre de 1987.—El C. Registrador,—Rúbrica.

3956.—9, 15 y 20 Oct.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 13

TLALNEPANILA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 IN FINE del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que por Escritura Número 6694, pasada ante la Fé del suscrito, con fecha 12 de Agosto de 1987, los señores Doctor Juan Luis González Alcántara Carranca y Margarita Carranca de González Alpuche, aceptaron la herencia en la Sucesión de la señorita María de Jesús González Alcántara Alpuche, se reconocieron sus derechos y no impugna el testamento.

Así mismo el señor Doctor Juan Luis González Alcántara Carranca, aceptó el cargo de albacea y con tal carácter procederá a formular los inventarios de los bienes de la Sucesión en los términos de Ley.

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de Agosto de 1987.—El Notario Número Trece del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.—Rúbrica.

3955.—9 y 21 Oct.

## CONTROL AMBIENTAL, MANEJO DE

MATERIALES, S.A.

NAUCALPAN, MEX.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 23 del próximo mes de Octubre a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40 despacho 503, Col. El Parque, Naucalpan, Edo. de México, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1o. Informe del Gerente de la Sociedad incluyendo estados financieros, cortados al 30 de Junio de 1987.
- 2o. Modificación del régimen de Administración de la Sociedad, a un Administrador Unico.
- 3o. Otorgamiento de poderes y revocación de los anteriores.
- 4o. Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad estatutaria de depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en la forma autorizada por los propios estatutos cuando menos con 24 horas de anticipación, para obtener su tarjeta de admisión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 30 de Septiembre de 1987.—El Comisario, Sr. Jaime Feinstein D.—Rúbrica.

3930.—8, 9 y 13 Oct.

**EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.**